

LA NUEVA LUCHA

DIARIO DE AVISOS

ECO DE LAS ASPIRACIONES DEL PARTIDO LIBERAL-DINÁSTICO DE LA PROVINCIA DE GERONA

Año IV.

FUNDADOR-PROPIETARIO D. FÉLIX MACIÁ Y BONAFILATA.

Núm. 901

Suscripciones
Gerona; mes 1'50 pts. trimestre 3'75.
Resto de la península; trimestre 4 pts.
América; semestre 6 pesos oro, año 8.
Francia; trimestre 7 francos.
Números sueltos, 0'25 pesetas.
Los pases por adelantado.
REDACCION Y ADMON.
En la imprenta de este periódico
Plaza de la Independencia, número 15

Anuncios
A los suscritores, línea 0'12 peseta.
A los no suscritores, id. 0'25 id.
Esquelas de defunción a 5, 10 y 25 pts.
Comunicados y remitidos de 0'25 a 5 pe-
setas línea a juicio de la Admon.
En la primera página doble precio.
La correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.
Se publica todos los días excepto los si-
guientes a festivos.

EN LA PELUQUERIA de Miguel Noell, sita en la calle de la Platería, n.º 5, de esta ciudad, se necesita un dependiente.

Jueves 9 de Enero de 1890.

ACTAS Y TAREAS DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO

La Cámara de Granada ha acordado confirmar cuantas protestas se tienen hechas en contra del proyecto de impuesto sobre utilidades que el señor ministro de Hacienda insiste en llevar a la práctica, aun cuando parece que rebajando el tipo propuesto a un 5 por 100, dado que, en una ó en otra forma, es siempre perjudicial y oneroso para el comercio y la industria en general. Resolvió además hacer pública su estrañeza ante la resolución del Gobierno que, para cuestión tan importante como es la de revisión y formación de los tratados de comercio, nombra personas completamente ajenas al comercio, y afiliadas por sus compromisos políticos a determinadas escuelas económicas, con lo que, en opinión de la Cámara, corre peligro la imparcialidad con que esta clase de trabajos deben hacerse para que sean de resultados provechosos.

La Cámara de Sevilla ha agitado la cuestión del impuesto sobre alcoholes y aguardientes. Hé ahí el importante texto de su trabajo:

Excmo. Sr.: La interpretación ó aplicación que en varios centros oficiales viene dándose a la ley de 21 de Junio último, que grava los alcoholes y aguardientes de todas clases y procedencias con un impuesto especial de consumos, causa grandes perjuicios a las clases mercantiles, perjuicios que se aumentan considerablemente a causa de ciertas restricciones del reglamento provisional decretado en la misma fecha citada. Entre esos perjuicios debemos citar en primer término, aunque ya por separado y extensamente tuvo esta Cámara el honor de manifestarlo a V. E. en 30 del próximo pasado Agosto, *la lentitud* que dá lugar a que permanezcan los bultos durante muchos días en los muelles de estos puertos con evidente peligro para las personas y buques surtos en este puerto, y con seguras pérdidas para los interesados. También debemos señalar como perjuicio, las dificultades con que tropieza la circulación de alcoholes a consecuencia de exigirse guía. Este documento se expide en las Aduanas por cada partida de alcohol que se importa y corresponde exclusivamente a la partida completa; pero como generalmente el dueño de la mercancía necesita disponer de fracciones diversas, con arreglo a las demandas que tenga de sus corresponsales, ó a las exigencias del negocio, resulta que no puede disponer de lo suyo, pues carece de guía para poder enviar dichas fracciones a donde al interesado convenga. Sobre este punto también se han solicitado aclaracio-

nes a la Dirección general de impuestos, pues no puede concebirse que el espíritu de la ley sea impedir la circulación de un artículo de lícito comercio que ha sido reconocido debidamente y que ha adeudado todos los derechos que legalmente debe satisfacer. Otro punto, que envuelve una gran injusticia, merece llamar la atención de V. E. Las fábricas de licores y anisados puede decirse que están hoy sugetas a un régimen especial. Tal lujo de trabas y fiscalizaciones tienen que soportar, que seguramente se hará imposible la industria de la fabricación de licores y anisados si no desaparecen esas trabas y si no se les pone en las condiciones de derecho é independencia que como las demás industrias deben gozar.

Todos estos puntos son de urgente resolución, y en tal concepto, accediendo a justas manifestaciones de los gremios interesados, en atención a lo manifestado por personas competentes y por una Comisión de esta Cámara, y en virtud de acuerdo adoptado por la Junta directiva de esta corporación, y en nombre de la misma, conforme con lo consignado en el art. 10 de la citada ley respecto a la resolución de las reclamaciones que se formulen por los perjuicios que ocasione la transición de lo estatuido en la derogada ley de 26 de Junio de 1888 a lo que preceptua la vigente de 21 de Junio de 1889, tenemos el honor de rogar a V. E. que dicte las disposiciones necesarias, con la brevedad que la urgencia del caso requiere, a fin de que las operaciones de medida ó peso y reconocimiento pericial de los alcoholes se abrevien, como ya tiene propuesto esta Cámara, realizándose todas ellas en brevísimo plazo; que circulen libremente los alcoholes en toda clase de envases, después de satisfechos los derechos correspondientes; y que las fábricas de licores y anisados gocen de las garantías é independencia que les corresponde por usar como primera materia un artículo que adeuda los derechos respectivos lo mismo cuando procede del extranjero, que cuando es de producción nacional.—Sobre otros muchos puntos tendría que reclamar esta Corporación, porque así lo demanda la justicia y el interés de las clases mercantiles; pero en atención a ser los más urgentes los relativos a despacho, reconocimiento y circulación de alcoholes y fabricación de licores y aguardientes, y considerando que muchos perjuicios podrán corregirse en el reglamento definitivo, se limita la Junta directiva de esta Cámara a reiterar a V. E. el ruego de que resuelva brevemente los puntos objeto de este escrito, y de que, en cumplimiento de lo prescrito en las tantas veces citada ley de 21 de Junio último, se constituya cuanto antes la comisión de representantes de los Cuerpos Colegisladores, de los Centros administrativos y científicos, de las Cámaras de Comercio y de los gremios de fabricantes, cosecheros y

exportadores, dando a las Cámaras y a los gremios la mayor representación posible, por ser los mas numerosos y los mas interesados, que debe informar a V. E. de todo lo concerniente al régimen de las bebidas en general, para la formación del reglamento definitivo que debe sustituir cuanto antes al provisional decretado en 21 de Junio último para la aplicación de la ley de alcoholes de igual fecha, por ser el provisional impracticable, y estar causando incalculables perjuicios al comercio.—De la notaria recitividad de V. E., espera esta Cámara las resoluciones que en su nombre dejamos solicitada.

La Cámara de Comercio de Tarrasa ha suscitado con acierto é interés la instalación de una gran red telefónica en aquel centro fabril. Dice en su importante trabajo del 4 Noviembre último.

Ilustrísimo señor La Cámara de Comercio de Tarrasá y en su nombre los que suscriben, Presidente y Secretario de dicha Corporación, tienen el honor de elevar a V. S. la presente instancia, a fin de que, previas las formalidades que prescribe el Real decreto de 13 de Junio de 1886, se sirva acordar el anuncio de la oportuna subasta para el establecimiento y explotación de una red telefónica en esta ciudad, cuya solicitud fué debidamente presentada por este excelentísimo Ayuntamiento en fecha 20 de Setiembre último.

Encontrándose esta ciudad en un caso excepcional, puesto que se pretende está dentro de los 10 km. de otra población (Sabadell) que tiene establecida su red telefónica, se han creído los que suscriben en el deber de llamar la atención de V. S. para manifestarle que, ateniéndose a la letra del artículo 1.º del Real decreto de 13 de Junio de 1886, no puede el concesionario de aquella ciudad serlo de esta por las consideraciones que vamos a exponer:

Separa a Sabadell de esta ciudad un vacío completo de edificación, y forman ambos municipios agrupaciones completamente separadas, distintas y heterogéneas: buena prueba de ello es que cada una de dichas ciudades tiene su Juzgado de 1.ª instancia y Registro de la propiedad, existiendo además la circunstancia de que entre el término municipal de Sabadell y el de esta existe otro, que es el de San Pedro de Tarrasa.

Por otra parte, no creemos que fuera idea del legislador al redactar el Real decreto, el que pudieran añadirse a una población que tuviera establecida red telefónica, otras de igual ó mas importancia, por más que estuvieran dentro de los 10 kilómetros, puesto que, a ser así, podría muy bien suceder que una población de escasa importancia, y con escasos medios para sostener un servicio telefónico, pidiera la concesión contando con los medios que para su sostenimiento y desarrollo le proporcionara la capital que por estar dentro del límite seña-

lado, y por el solo motivo de no haberla solicitado antes, contando con un número de habitantes diez veces mayor, se vería obligada a depender de la otra.

Además, el artículo 33 del Reglamento de 12 de Agosto de 1884 para la ejecución del Real decreto de 11 del mismo mes y año sobre el establecimiento y explotación del servicio telefónico, en su regla 7.ª, prohíbe que se unan dos poblaciones por medio de la red telefónica cuando existe el servicio telegráfico; y como quiera que este existe entre Sabadell y esta, es evidente que al establecerse la unión telefónica decaería de un modo notable el servicio telegráfico, perjudicándose notablemente así los intereses del Erario.

En virtud de lo expuesto, la Cámara de Comercio de Tarrasa haciéndose fiel interprete de las aspiraciones de sus asociados y considerando de suma importancia para el desarrollo de la fabricación el establecimiento de una red telefónica para el servicio *propio y exclusivo* de esta ciudad, cuya importancia industrial y comercial le da medios sobrados para sostenerla, puesto que su instalación ha de dar grandes facilidades a la rápida unión de los diversos elementos que intervienen en la fabricación a que se dedica, elementos que forman, empero, industrias separadas; debiendo mediar continua relación y correspondencia entre todas para obtener un buen resultado general, acude respetuosamente a V. S. y suplica se sirva ordenar el anuncio de la referida subasta a la mayor brevedad posible.

Así lo espera esta Cámara de la elevada ilustración y de la protección que siempre ha dispensado en bien de los intereses del comercio.

La misma Cámara el 8 de Noviembre último recurrió, a propósito de las tarifas de ferro-carriles, formulando su pensamiento en los siguientes términos:

Excmo señor: A principios de Enero del corriente año, y en virtud del acuerdo de la Junta directiva de esta Cámara de Comercio, que respondía a los unánimes deseos y constantes excitaciones de todos los miembros de esta Corporación, los infrascritos, con la representación que ostentan, tuvieron la honra de dirigirse a V. E., por medio de atenta comunicación, solicitando el inmediato restablecimiento de las tarifas (para viajeros) de precios reducidos, tan solo para los trenes mixtos y tranvías que circulan entre esta ciudad, Sabadell y Barcelona.

No fuimos afortunados en nuestra justa petición, ya que no se resolvió favorablemente; pero como subsisten las mismas razones que expusimos en aquella época y las quejas aumentan de día en día, y el disgusto es general, por lo exorbitante de los pasajes en un trayecto que, las necesidades del tráfico, el desarrollo de la industria y las conveniencias sociales, ha-

cen mas ó menos necesario ó conveniente recorrer con frecuencia á los activos y laboriosos habitantes de estas poblaciones manufactureras, la reproducimos nuevamente por medio de esta solicitud, en la seguridad de que no quedarán defraudadas nuestras esperanzas, ya que, con esta pequeña concesión por parte de la Empresa, se estimularán el tráfico y el movimiento, fuentes de recursos para la Compañía, levantando así una de las trabas que se oponen más al desenvolvimiento de la industria y del comercio, como son todas aquellas que, en vez de facilitar, entorpecen y dificultan las comunicaciones.

Desearíamos cerrar este artículo detallando la Asamblea de las Cámaras de Comercio, celebrada en Madrid el diez y ocho del mes pasado. Pero el tiempo nos falta y el espacio es corto, prefiriendo ocuparnos otro día bajo título especial del asunto.

Basta por hoy indiquemos que la representación catalana fué lucida y numerosa. Representaban á Barcelona Espinós y Bosch y Labrus, á Lérida los Sres. Mitjans (D. Luís y D. Manuel), á Palamós el señor Simón, á Reus el señor Rivas Moreno, á Sabadell el señor Durán, á Tarragona el señor Navarro Reverter, á Tarrasa el señor Bustillo. Gerona no estaba representada y lo decimos con honda pena, pues es lástima y lástima grande que ciudad tan distinguida por sus títulos de gloria y enclavada en el centro de un territorio en que la naturaleza ha derramado todos sus dones, bastando un poco de buena voluntad para que medre el trabajo este viva poco menos que estéril y sin señales de existencia.

CORRESPONDENCIAS

Barcelona 6 Enero de 1890. (1)

La epidemia catarral decrece, sí, pero si las invasiones son estos días menores en número, en cambio las defunciones han aumentado de una manera extraordinaria, siendo su número mucho mayor del que alcanzaron en la última epidemia colérica.

Y, debido á este aumento sobre la mortalidad ordinaria, y á lo cortos que son los días en esta época del año, sucede que ni las comunidades de algunas parroquias pueden cumplir debidamente los compromisos para rendir el último tributo religioso á los difuntos, ni los coches mortuorios acuden puntualmente á las horas citadas para los entierros, á causa de los muchos viajes que deben efectuar á los cementerios, cuya distancia de la ciudad es bastante regular.

El número de defunciones de personas muy conocidas en Barcelona, es considerable. Entre ayer y hoy se aproximan á doscientos los sepelios efectuados, contándose entre las varias personas distinguidas que han sido enterradas, al consúl de Inglaterra en esta plaza, al señor D. Luis del Castillo, administrador que fué de la Sociedad Catalana General de Crédito, al coronel de artillería D. Amadeo de Bufalá, y al señor D. Pedro de Roselló, diputado provincial, administrador del Hospital de Santa Cruz y director propietario del diario conservador liberal *La Dinastía*. El entierro del señor Roselló ha constituido una manifestación de aprecio y simpatía. El cortejo fúnebre era numerosísimo, estando el duelo presidido por los señores Gobernador civil, presidente de la Diputación provincial, alcalde primero, fiscal de la Audiencia, un delegado del señor Obispo, otro del Capitan general y otro del Comandante de Marina.

En este momento se nos dá noticia del fallecimiento de otros dos amigos nues-

(1) Recibida ayer.

tros; del conocido impresor señor Domech y del inspector principal de los Caminos de hierro del Norte D. José Antonio Ferreras, personas ambas muy apreciadas en esta ciudad.

**

Han sido justa y unánimemente elogiadas las disposiciones dictadas por el señor Maciá y Bonaplata para contrarrestar los efectos de la epidemia en las clases menesterosas.

El Hospital provisional de la Viñeta, único que ha sido habilitado, pues el decrecimiento de la enfermedad reinante ha hecho innecesaria la apertura de los demás que estaban en proyecto, se halla perfectamente montado y la asistencia médica confiada á tres distinguidos facultativos, á quienes secundan varias hermanas de la Caridad, nada deja que desear.

Tambien, de acuerdo con las asociaciones *Caridad cristiana* y *Amigos de los pobres*, estableció el señor Maciá la asistencia domiciliaria para los enfermos pobres vergonzantes, á quienes se facilita, no solamente los medicamentos que recetan los facultativos municipales, sino la carne, gallina y leche necesarias para su alimento en la convalecencia.

**

Con objeto de cambiar impresiones invitó ayer el señor Alcalde para que fueran á tomar café en su despacho á todos los concejales, á quienes manifestó su deseo de que en el Ayuntamiento hubiera unidad de miras, á fin de cooperar todos juntos á la buena administración de los intereses de Barcelona.

Esto demuestra que los deseos que animan al señor Maciá son excelentes y que, si le secunda el Ayuntamiento, como es de suponer, ha de llevar á cabo reformas y mejoras de verdadera importancia para la ciudad.

No desconocemos que habrá de luchar con grandes dificultades, pero confiamos en que logrará vencerlas con su firmeza de carácter, logrando el aplauso unánime de los barceloneses.

Nos consta que para no dar lugar á las habillitas de ciertos espíritus pequeños que en su afán de populacheria, descienden á ciertas miserias, el señor Maciá pagó de su bolsillo particular lo que costó el obsequio que hizo ayer á los concejales.—*Lino*.

SECCION OFICIAL

Gaceta del día 2 de Enero.

GOBERNACION.—Real orden revocando una providencia del gobernador de la Coruña, por la que suspendió al Ayuntamiento de Ares.

Gaceta del día 3 de Enero.

GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos sobre movimiento del personal de la Magistratura, que dejamos consignados en la reseña del Consejo de ministros.

—Real orden rehabilitando el título de duque de Caylus á favor de D. Arturo Agustín, conde de Rougé.

—Otra aclaratoria del real decreto de 24 de Setiembre último, relativa á censos y traslaciones en la carrera judicial y fiscal.

Gaceta del día 4 de Enero.

MARINA.—Reales decretos promoviendo al empleo de inspector general del Cuerpo de Ingenieros de la Armada á D. Casimiro de Bona, inspector de primera clase, y á D. Faustino Abascal y López, inspector de segunda clase, á ingeniero inspector de primera.

ULTRAMAR.—Real decreto creando en este ministerio la Escuela de Ingenieros electricistas de Ultramar.

HACIENDA.—Real orden creando un Cuerpo de aspirantes para el ingreso en el de abogados del Estado, y fijando en 25 las plazas de que ha de constar, para las cuales se convocarán oposiciones.

Gaceta del día 5 de Enero.

ULTRAMAR.—Real decreto disponiendo que todos los años se convoquen dos concursos de obreros agricolas en las colonias, adjudicando premios á los

que más se distinguen en las operaciones manuales del cultivo.

GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto haciendo merced de título del reino con la denominación de barón de Spinola á doña Maria de las Angustias de Martos, marquesa de Alava.

—Otros nombrando para una canongía en la santa iglesia catedral de Coria al presbítero D. Clodomiro Muñoz Chaves; para otra canongía en la de Guadix al presbítero D. Ramón Puerto Gonzalez; y para otra en la de Alcalá de Henares, al presbítero D. Antonio Belmar y Ostal.

GUERRA.—Reales decretos concediendo la gran cruz de la orden de San Hermenegildo á los generales de brigada D. Miguel de Cervilla y Soler y Don Ramón Novoa y del Castillo.

—Otro autorizando la compra por gestión directa de varios efectos con destino á las obras de artillado en la isla de Tarifa.

FOMENTO.—Real decreto disponiendo que habiendo cesado D. Eduardo Echegaray en el cargo de jefe de Negociado de explotación de ferro-carriles, cese tambien en el de secretario de la Comisión de ferro-carriles secundarios, y nombrando para este cargo á D. Luis Acosta, jefe actual del referido Negociado.

—Otro aprobatorio del presupuesto adicional de 4.053 pesetas 72 céntimos para la construcción del faro de primer orden de la punta de Más Palomas, Canarias.

NOTICIAS Y AVISOS

Hace días dijo el *Rigoletto*, de Madrid, que uno de los periódicos de esta ciudad enagenaba diariamente á un casino los cambios recibidos.

Inmediatamente protestamos todos; no, todos no; *La Lucha* no dijo nada ni lo ha dicho despues á pesar de que el colega madrileño, el *Diario de Gerona* y nosotros le hemos escitado para que hablase.

Sin duda encontrará muy correcto el hecho denunciado y opinará que de los cambios debe sacarse todo el producto posible á pesar de que se perjudique con ello á los que nos les enseñan.

A ver si trata de este asunto cuando haya cesado, como del de Port-bon y del juego.

Lo mejor seria que nuestros colegas retirasen el cambio al que tan mal corresponde á los testimonios de compañerismo que se le dedican y de esta manera se cortaría de raíz el abuso.

Al fin y al cabo no se merece menos.

Si hiciéramos nosotros tan ruin *negocio* ya verian ustedes como gritaría *La Lucha*.

—Ha tomado posesión el nuevo Inspector de Hacienda de esta provincia D. Francisco Valero y Aguirre.

—Ha sido nombrado Interventor de la Administración Subalterna de Hacienda del partido de Santa Coloma de Farnés, D. Lorenzo Asenjo.

—Se le ha concedido, en atención al mal estado de salud, á D. Luis de Lavergue y González, electo Administrador de la Administración de Cadaliós (Orense), un mes de próroga para posesionarse de su destino.

—S. M. el Rey, segun el parte oficial que publica la *Gaceta*, continua mejorando aun que se observan ligeras oscilaciones en la marcha de la leve dolencia que le aqueja, habiéndose notado una manifiesta remisión en todos los síntomas.

—Antes de anoche fué viaticada la señora esposa de nuestro correli-gionario y amigo D. Pedro Prunell, que se encuentra gravemente enfer-

ma de pulmonía.

Desearíamos la pronto y completo restablecimiento.

—El *Boletín Oficial* de Barcelona publicó antes de ayer la lista de los señores catedráticos, doctores, directores de Institutos de segunda enseñanza y escuelas especiales del distrito universitario que tienen derecho electoral.

—El miércoles de la semana anterior nevó en el llano de la Cerdaña, quedando interrumpidas las comunicaciones por la carretera del Collado de Tosas.

—El Consistorio de los Juegos Florales de Barcelona ha publicado la convocatoria para el certámen que se celebrará el presente año. Hé aquí los premios que se otorgarán:

Una *Englandina d' or*, á la mejor poesía sobre hechos históricos de Cataluña ó sobre usos y costumbres del Principado.

Una *Viola d' or y d' argent*, á la mejor poesía lírica religiosa ó moral.

Una *Flor natural*, á la mejor composición cuyo tema se deja á libre elección del autor. El que resulte premiado elegirá la reina de la fiesta.

Además de estos premios que son los ordinarios se adjudicarán los siguientes extraordinarios.

Un *Objeto de arte* á la mejor composición en prosa que refiera el brillante período histórico que determinó el establecimiento definitivo de los Condes de Barcelona en el antiguo palacio de los Obispos de la misma ciudad y traslación de los Prelados barceloneses al lugar que hoy les sirve de morada.

La colección de las obras publicadas por la «Associació d' Excursions Catalana» al mejor estudio histórico descriptivo de las fiestas mayores de los pueblos de las comarcas comprendidas en el antiguo reino de Aragón.

Una *copa de plata y oro* á la mejor poesía dedicada á la virtuosa dama, inspirada poetisa catalana doña Maria Josefa Masanés.

Un *objeto de arte* á la poesía que sea mas propia para constituir puesta en música el «Himno Nacional de Cataluña.»

Un *objeto de arte* al mejor trabajo en verso de carácter humorístico y de mas escogida forma literaria.

Un *objeto de arte* á la Memoria que desarrolle el siguiente tema: «Como debe organizarse el catalanismo para influir fuertemente en la política española á favor de la reivindicación de Cataluña.»

Un *objeto de arte* al autor de un estudio científico sobre el catalinismo en general, que reuna las condiciones propias para servir de medio de propaganda en las Universidades de las demás regiones de España.

Los trabajos deberán remitirse antes del 1.º de Abril próximo á la Secretaria del Consistorio, Trafalgar, 21, 3.º

—Segun nos participan algunos señores facultativos, la salud pública en esta ciudad ha mejorado algo en los dos últimos días y los atacados de la enfermedad reinante no revisiten gravedad.

Las defunciones no son mas numerosas que en igual época del año anterior.

—Ayer no recibimos la carta de Madrid.

—En la Audiencia de lo criminal de esta ciudad han de versé en juicio por Jurados la causa sobre robo en la Catedral, y otra sobre homicidio en el

pueblo de Salt, habiéndose señalado para dar principio á las sesiones de la primera el día 28 del corriente mes y para las de la segunda el día 31 también del actual.

Fueron designados como Jueces Jurados para ambas causas, en el sorteo celebrado el día 24 de Diciembre último ante el Tribunal de derecho, los señores siguientes.

Cabezas de Familia. Juan Andreu é Isidro Mollera Sala, de esta capital; Buenaventura Berdaguer Ros, Eugenio Amat Ruiz, Salvador Romani Abarri, Martirian Roca Dabeza, Narciso Font Buenaventura, Antonio Rigau Bosch y Juan Negra Girones, de Bañolas; José Arpa Subirós y Antonio Fortiá, de Cornellá; Juan Riera Socarrat, de Palau Sacosta; Lorenzo Alsina Gis, de Bescanó; Lorenzo Barceló Gruart, Narciso Rubau Forment y José Olive Bota, de Cassá de la Selva; Matias Frigola, de Belcaire; José Compta Dalmau y Federico Adroher Casellas, de Vilademuls, y Juan Camps Gratacós, de Ayguaviva.

Capacidades. Juan Abelli, Geronimo Pujol, Joaquin Coll Llach, Juan Vidal de Llovatera, Antonio Boxa Baque y Antonio Pascual Rim, de esta ciudad; Francisco Borrell Romanach, Ramón Mirallas Ferreol y Pedro Domenech Puig, de Llagostera; Narciso Cruset Alau, Juan Tibau Ullastres y Martín Daura Dalmau, de Cassá de la Selva; Jaime Guillot Llonás, de La Escala; R. Oliveras Plantés, Abdón Corominas Sabater y Pedro Rodríguez Bobis, de Bañolas.

SUPERNUMERARIOS. *Cabezas de familia.* Federico Homs Cabanas, Lorenzo Elps Domenech, Joaquin Figueras Oliveras y Carlos Martínez Dalmau, de esta capital.

Capacidades. Alfonso Gelabert Buxó y Pablo Alsina Marimón, también de esta ciudad.

—El Alcalde de Vilanant ruega á cuantos tengan conocimiento del paradero ó defunción del vecino de aquel pueblo José Canela y Calsina, de 70 años de edad, que desapareció hace algún tiempo sin dejar encargado que cuidase de la pequeña propiedad que allí posee, se lo participen para evitar al mencionado sujeto los perjuicios que se le pueden irrogar.

—Leemos en el *Figaro de Paris*:

«La gravedad de la epidemia que ha invadido Europa nos impone el deber de decir al público que tenemos motivos racionales bastantes para consignar que la enfermedad reinante es causada por una constelación médica de naturaleza catarral. En su virtud, aconsejamos á los enfermos que para combatir felizmente la tos pertinaz y las graves afecciones de la garganta que produce dicha epidemia, se tome el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.»—*Academia de Medicina de Paris.*

—Con motivo de haberse suspendido las clases en la Universidad literaria del Distrito, se ha prorogado hasta el día 20 del actual el plazo para poderse matricular libremente. Oportunamente se anunciará la época de los exámenes.

—Ha sido trasladado á La Escala el teniente de carabineros de la Sección de la Cerdaña D. José Tejeiro, designándose para la vacante que este deja al teniente del mismo cuerpo señor Segarra.

—La Junta directiva del Casino Cerdano, de Puigcerdá, ha elegido presidente de la misma á nuestro querido amigo D. José M. Martí.

—Segun las últimas noticias, en vista de la imposibilidad de llevar á ca-

bo la conciliación con todos los elementos liberales, el señor Sagasta ha resignado el encargo que la Reina le dió de formar nuevo Gobierno y ha aconsejado á S. M. que consulte á los presidentes actuales de las Cortes, á los ex-presidentes del Consejo de Ministros y á los ex-presidentes del Congreso.

La augusta soberana le ha reiterado su confianza.

La opinión rechaza en absoluto á los conservadores y se considera posible que reciba el señor Sagasta nuevo encargo de formar Gobierno con los elementos de que dispone.

Pudiera ser también que se formase un ministerio intermedio que será apoyado por el señor Sagasta si se compromete á la aprobación simultánea de los presupuestos y del sufragio.

—REGISTRO CIVIL.—*Día 8.*—Fallecidos: Juan Foixá, de 42 años; Juan Rué, de 50. Nacimientos, 3 varones y 1 hembra.

—*Berlin 7.*—Por orden superior, han sido triplicadas las fuerzas que dan la guardia en el palacio de Berlín.

La Emperatriz Augusta, ha fallecido hoy á las 4:30 de la tarde.

SECCION LIBRE

CRONICA.

Con este título, el periódico *La Dépêche*, de Toulouse publica un artículo de Mr. Francisque Sarcey, que con gusto damos á conocer á nuestros queridos lectores.

Estaba el otro día al lado del fuego, *grippé* y tosiendo hasta echar el alma por la boca, leyendo un artículo, muy humorístico por cierto, de nuestro amigo Henry Maret, publicado en *La Dépêche*, á propósito del consejo de hacerse saltar la tapa de los sesos, dado por el duque de Cambridge á otro duque comprometido en los escándalos ingleses.

Nuestro colaborador, con un buen humor increíble, desarrolla la idea de que una cabeza rota, no repara por esto una falta cometida, y termina su artículo con estas frases de una ironía bien guasona:

Es preciso reconocer, de una vez y para siempre, que el culpable que se mata, no deja por ello de ser culpable, y que por el contrario, se le conceptua además un solemne imbecil.

Henry Maret se pregunta de donde procede esta idea, que está generalmente admitida, de que la muerte es una reparación. El supone que el romance y el teatro han sido los que la han introducido y puesto en moda (valiente moda). ¿Cuántas veces hemos visto en un drama á uno de sus personajes presentar una pistola á un canalla diciéndole las mismas palabras del duque de Cambridge. *Solo os resta saltaros la tapa de los sesos.*

Y el público, hace notar Mr. Maret, lo encuentra además de sublime, muy puesto en su lugar. Admirándose él de esta simpleza.

Y tiene razón; pero no obstante, yo creo que este juicio del *suicidio reparador*, podría defenderse por muchísimos argumentos que el ha olvidado, y que valen la pena de darlos á conocer á nuestros lectores.

Cuando el duque de Cambridge decia al otro duque comprometido en los escándalos que ya conoceis.

Tan solo os resta el saltaros la tapa de los sesos.

No queria decirle: Aplastaos el cráneo para rehabilitaros; demasiado sabia él que no hay rehabilitación posible despues de cometidas ciertas faltas. El pretendió decirle: Vos pertenecis á nuestra aristocracia; por tanto, nosotros somos solidariamente responsables de vuestras bajezas, y el bochorno de las diligencias que van á empezar, caerá

sobre nosotros, que nos habeis comprometido al comprometeros vos mismo. Solo hay un medio de evitar esas diligencias, ahogando el escándalo en su principio, y es el de saltaros la tapa de los sesos.

Despues de muerto, ni la Ley ni la opinión pública se encarnizarán en vuestro cadáver. Inútil es decir, amigo mío, que no por eso habeis dejado de ser un solemne rufian: pero nosotros dejaremos de estar manchados por vuestras rufanías. De este modo habeis salvado, no vuestro honor, pero si el de la aristocracia á que pertenecis.

Vosotros conoceis la aventura del capitán Búrle, en la novela de Emilio Zola. Es muy cierto que el capitán Búrle, no reparó su honor de soldado haciéndose saltar el cráneo, pero evitó de este modo á sus compañeros, la vergüenza de sentarse uno de ellos en el banquillo de los acusados. Los debates de la causa, hubieran tenido, por mucho que se hubiese podido hacer, una gran resonancia. Pero todo se evitó desde el momento en que el capitán se hizo justicia por su propia mano. Fue por el honor, ó si os place mas, por la buena reputación del ejército, que el capitán sacrificó la esperanza de una rehabilitación que hubiera sido aun mas aflictiva, si hubiese esperado el fallo y que una vez puesto en libertad, se hubiese dedicado de nuevo al trabajo.

En una obra que el año pasado fué representada en el teatro libre, una hija desesperada de ver á su padre sumido en lo mas profundo de la degradación moral, le decia, bajos los ojos, y presentándole una pistola cargada, la palabra sacramental. Tan solo os resta el saltaros la tapa de los sesos.

Con seguridad que aun cuando el padre hubiese seguido el consejo de su hija, no por esto hubiera la hija sentido mas cariño para su padre. Lo que ella le ofrecia, no era ciertamente la rehabilitación. No existe reparación posible para ciertas ignomias; y si existe, no es ciertamente el suicidio, el cual, como dice perfectamente Mr. Henry Maret, nada repara ni nada remedia. Pero la justicia estaba prevenida é iba á empezar su obra. El crimen cometido dará pronto que hacer al Juzgado y el nombre del asesino será arrastrado por el cieno. Un tiro en la cabeza, y si el crimen no queda reparado, por lo menos se evitan, de momento, las mas funestas consecuencias.

Mr. Henry Maret puede declarar, en su ayuda, que las faltas son personales y que el deshonor no debe jamás afectar, bajo ningun concepto, á los que no son culpables. Bajo el punto de vista de la lógica, nada hay tan verdadero; pero nada es, por el contrario, tan falso en la realidad.

El crimen cometido por un hombre, recae sobre todos los que llevan su nombre; afecta á toda la corporación á que pertenece, ó de la que forma parte.

Esto es muy injusto, lo confieso; esto es muy absurdo, no lo niego; pero esto ha sido siempre así, y así será mientras el mundo sea mundo.

Nos pères ont péché, nos pères ne sont plus Et nous portons la peine de leurs crimes.

Es esta una verdad que ha sido manifestada en cien diversas formas por los moralistas. Nuestros padres, dicen los árabes, han comido cidra y nosotros llevamos los dientes enmohecidos

Quand il á neigé sur le père

L'avalanche est pour les enfants, dice el poeta. El crimen pues no perjudica solamente al criminal, también perjudica á cuantos de él derivan y que son bien inocentes. ¡Ahora bien! si el criminal puede sustraer de las consecuencias del crimen cometido por él ó por su familia, á la corporación de la cual es miembro ó á la sociedad en que vive y á la que afectará sumal renombre, ¿no hará bien en evitar todos estos perjuicios, saltándose la tapa de los sesos? ¿Es acaso un mal, aconsejarle tan útil

acción?

Estoy viendo que Henry Maret, vá á contestarme.

El criminal que se suicida no ha dejado de manchar á todas esas gentes de que vos me hablais, y esta mancha, de ninguna manera es lavada con la sangre que brotará de su cabeza.

¡Oh! ya, amigo Maret, esta es la gran cuestión *du signe*.

El hombre se liga siempre mucho más al signo que á la cosa significada. El patriotismo es solamente para él una palabra vaga que se precisa enseñándole la bandera.

Le crime fait la honte et non pas l'échafaud, ha dicho un poeta. Bonito verso en verdad, pero que con seguridad no existe otro tan falso. Al contrario. El cadalso es el que deshonor, porque el cadalso es el signo, el signo visible del crimen, su prueba manifiesta.

Ved al capitán Búrle, él ha comido la rana; esto es un crimen. Sus amigos, que lo saben, le encubren con la complicitad de su silencio, y solo sienten por él muy poco afecto, bien poco por cierto; pero en fin, la cosa no se ha descubierta, nada hay que decir. Que el capitán sea juzgado: ¡ah! entonces ya no se trata solamente de un crimen en sí mismo, se trata de un signo puesto al crimen, de un signo que le identifica, que lo señala. La deshonor se une al signo y no á la cosa significada.

Y esto es en todo igual.

Una mujer engaña á su marido y lleva una vida licenciosa. Todo el mundo lo sabe, pero nadie dice una palabra. Ahí está otra, que ha cometido tan solo un error, pero que sorprendida y denunciada por su marido, se le ha aplicado una pena correccional; á esta la sociedad la desprecia. ¿Porqué? Porque la sociedad solo se fija en el signo, sin preocuparse jamás de la cosa significada. La deshonor resulta para ella, no de la acción cometida, si de la pena judicial que se le ha impuesto.

Pues bien. Cuando un hombre, acusado de crimen infamante, se salta la tapa de los sesos, evita la acción judicial. El signo que, solamente, determina la deshonor, queda suprimido *ipso facto*. Esta deshonor, queda pues, para el que lo mire bajo el punto de vista personal, cubierta por el suicidio, pero lo es más aun, por la sociedad de la cual es miembro.

No os admire pues, que un miembro de esa sociedad, calculando el resultado de un suicidio impuesto por las circunstancias, se dirija á un criminal y ofreciéndole una pistola le diga:

—Solo os queda el recurso de saltaros la tapa de los sesos.—

Si se la salta, no deja de ser un criminal, y además de criminal, como vos decís, mi querido Maret, resulta ser un imbecil. Pero demonio; ¡es que despues que ha sido uno un criminal, es muy difícil no ser un imbecil!—*E. Prats.*

Los enfermos crónicos deben consultar personalmente ó por carta con el GABINETE WALKER Cármen 20 pral. Madrid. Allí se curan la tisis, impotencia, estómago, reumatismo, herpes, fujos, sífilis y enfermedades secretas. Se facilitan testimonios de rápidas y radicales curaciones á las personas que lo soliciten sin retribución de ningun género. También hay remedios para todas las dolencias y un Médico especialista para cada enfermedad.

Cuando desciende la temperatura admosférica, y las hojas de los árboles se secan y caen, es necesario cuidarse de un modo especial las naturalezas débiles y enfermizas y en este caso nada mejor que el uso del *Jarabe de Hipofosfitos de Climent.*

SECCIÓN RELIGIOSA

SANTO DE HOY. S. Julian mr. y su esposa Sta. Basilia vg.

CUARENTA HORAS Se hallan en la Iglesia de la Catedral.

Gerona Imp. de P. Puigblanquer.

ACREDITADOS ESPECIFICOS DEL DOCTOR MORALES. 22 AÑOS DE ÉXITOS !!

PASTILLAS Y PÍLDORAS AZOADAS para la tos y toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc., á media y una peseta la caja. Van por Correo.

CAFFE NERVINO MEDICINAL Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas caja. Van por Correo.

PÍLDORAS LOURDES el mejor purgante anti-bilioso y depurativo, de acción fácil, segura y sin irritar, aunque se usen por mucho tiempo. Se toman para conservar la salud; 1'50 pesetas caja. Van por correo.

IMPOTENCIA, DEBILIDAD (espermatorea y esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres Píldoras tónico-genitales del doctor Morales, á 7'50 pesetas caja. Van por Correo.

Panacea anti-sifilitica, anti-venérea y anti-herpética, á 7,50 ptas. botella. Inyección Morales, infalible, á 5 ptas. frasco. Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid. DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

TISIS En todos sus grados, se cura con el uso continuado de las PERLAS ANTITISICAS WALKER: 5 pesetas frasco en todas las boticas bien surtidas.

IMPOTENCIA No hay ningún remedio tan eficaz como los GLOBULOS REGENERATRICES WALKER. Devuelven la potencia perdida á los viejos y á los jóvenes disipados. Pruébense antes todos los medicamentos, y cuando no hayan dado resultado, encontrará el enfermo el apetecido remedio en los GLOBULOS REGENERATRICES WALKER. Precio: 5 pesetas frasco en todas las farmacias.

DOLOR DE ESTOMAGO Cuando el enfermo siente astricción, estreñimiento, dificultad de obrar, pereza y dificultad en las digestiones, debe empezar por hacer uso de las PERLAS PURGATIVAS WALKER, que son un laxante cómodo y suave, con el cual se regularizan las funciones del aparato digestivo. Los padecimientos asténicos, pereza en las digestiones y falta de apetito, se corrigen con el empleo de los GLOBULOS ESTOMACALES WALKER. Cada frasco 5 pesetas.

ENFERMEDADES SECRETAS Para curar las enfermedades secretas no existen remedios de resultados tan rápidos y seguros como las PERLAS DEPURATIVAS WALKER. Antes de las veinticuatro horas empiezan á notarse sus saludables efectos. Los malos humores, estrecheces, espermatorea y blenorragia, todo desaparece en poco tiempo. Para la SIFILIS se emplean con seguro éxito los GLOBOS ANTISIFILITICOS WALKER, que curan la SIFILIS desde el periodo de invasion al de caquexia. 5 pesetas frasco.

HERPES Los GLOBOS ANTIHERPÉTICOS WALKER curan el herpes, la caspa y las enfermedades de la piel en todas sus manifestaciones. Se vende 5 pesetas frasco en las farmacias bien surtidas.

REUMATISMO Muscular y articular, local ó generalizado, se cura indefectiblemente con los GLOBULOS ANTIREUMÁTICOS WALKER 5 pesetas caja. Tanto este como todos los medicamentos WALKER aprobados por las principales academias científicas de Europa y últimamente por la Academia Internacional de Ciencias Médicas, se envían á todas partes. Remítase el importe del medicamento y certificado en sellos ó giro al GABINETE WALKER y los recibirán á vuelta de correo. Consultas médicas por correspondencia y personal en el GABINETE WALKER todos los días. Hay remedios para todas las dolencias y un médico especialista para cada enfermedad. Dirigir los pedidos M. Peregrina, GABINETE WALKER, Calle del Carmen 20, Madrid.

Posada de San Antonio

DE

PEDRO NICOLÁS É HIJO

PROGRESO, 3. — GERONA.

Servicio esmerado, habitaciones cómodas y espaciales, precios muy económicos.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestion. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consuncion cuando el estómago no tolera alimentacion y siempre que la digestion se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona. Elaborado por medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID.

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar. Depósito en Gerona, Dr. Vivas.

PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER



Aumenta maravillosamente la fuerza y la flexibilidad de la voz MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA

Las enfermedades más peligrosas de la garganta y pulmones principian por desórdenes que se curan fácilmente si se les aplica á tiempo el remedio propio. La dilación suele ser fatal. Los resfriados y la tos, si no se cuidan, pueden degenerar en LARINGITIS, ASMA, BRONQUITIS, PULMONÍA ó TISIS. Para estas enfermedades y las afecciones pulmonares, el mejor remedio es el PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER. Las eminencias médicas lo prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparado por el DR. J. G. AYER Y C.ª, LOWELL, MASS., E. U. A. Agentes generales en España, VILANOVA HERMANOS Y C.ª, Barcelona

La Ilustracion NACIONAL
REVISTA SEMANAL DE ARTES, INDUSTRIA, TEATROS Y MODAS

Precios de suscripcion
Semestre 9 Pesetas.
Año 18

Administración
Almirante, 2, quintuplicado, Madrid.

Callicida Perez.
Con solo cinco dias de uso se logra la completa extraccion de los callos y toda clase de durezas de los pies, sin peligro de causar el menor perjuicio, ni sentir dolor alguno.
Precio 4 reales frasco.
DEPÓSITO GENERAL
Droguería y Farmacia del Doctor Perez, Aboena-dors 2 y 4, GERONA, Herrerías viejas, 1.
De venta en las principales Farmacias.

FÁBRICA DE BLONDAS Y ENCAJES

Calle Aurora, núm. 11, B. bajos, Barcelona.

Se lavan, aprestan y arreglan toda clase de cortinajes blancos, cubrecamas, blondas y encajes.—Se devuelven arreglados, francos de portes.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!
POR MEDIO DE EL Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos DE LOS RR. PP. BENEDICTINOS de la ABADIA de SOULAC (Gironde) Prior DOM MACQUELONNE DOS MEDALLAS DE ORO Bruselas 1880 — Londres 1884 LAS MEJORES RECOMPENSAS INVENTADO 1878 POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD

DENTICINA INFALIBLE.
Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y acidentales, robustece á los niños y los desencamija. Una caja 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo. Madrid, Sacramento, 2, botica y plaza de la Villa, 4, por mayor y en todas las boticas y droguerías de España. En Gerona: botica de Perez, Herrerías viejas, 1.

«El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías y cuando á los dientes un blanco perfecto.
«Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y util preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.
Elixir 2'50, 5' 10'; Polvo 1'75, 2'50, 3'50; Pasta 1'75, 2'50; Elixir el 1/2 lit. 1'4, Litro 2'81.
Casa fundada en 1807
Agente General: SEGUIN BORDEAUX
Depósito en todas las buenas Parfumerías, Farmacias y Droguerías»

OBRAS EN VENTA DE DON EMILIO GRAHIT

Cer ámen poético que con motivo de la canonización de San Ignacio de Loyola y San Francisco Xavier, y de la beatificación de San Luis Gonzaga, se celebró en la Ciudad de Gerona en 1622; con una reseña de las demás fiestas que tuvieron lugar por dicho motivo y por la canonización de Santa Teresa de Jesús.—Precio, 3 pesetas.
Catalanes ilustres.—El inquisidor Fray Nicolás Eymereich.—Precio 2 pesetas.
Memoria sobre la condición legal de la propiedad agrícola en la provincia de Gerona, desde los primeros tiempos de la reconquista, hasta la promulgación de los Usages.—Precio 1 peseta 50 céntimos.
Catalanes ilustres.—El cardenal Margarit.—Precio 3 pesetas.
Puntos de venta en esta ciudad: en la imprenta y librería de Paciano Torres, plaza de la Constitución; y en la imprenta de este periódico.

IMPRENTA DE PABLO PUIGBLANQUER
PLAZA DE INDEPENDENCIA.—GERONA

En la misma se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y esmero á precios cómodos.